Fecha de apertura:	**11 de abril de 2025**	**Fecha y hora de cierre:**	**16 de abril de 2025 5:00 pm**	
Justificación de la contratación:	La Cámara de Comercio del Cauca trabaja por el desarrollo regional a partir de la prestación de servicios que apoyan las capacidades empresariales con acciones encaminadas a la promoción, fomento y fortalecimiento empresarial, cumpliendo funciones delegadas por el Estado y direccionando sus esfuerzos al mejoramiento de la productividad, competitividad y el emprendimiento en la región. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1727 de 2014 y lo señalado en el artículo 2.2.2.38.1.4. del capítulo 38 del Decreto son funciones de la Cámara de Comercio del Cauca, entre otras, las siguientes Núm. 14, promover programas, y actividades en favor de los sectores productivos de las regiones en que les corresponde actuar, así como la promoción de la cultura, la educación, la recreación y el turismo y Núm. 20, participar en programas regionales, nacionales e internacionales cuyo fin sea el desarrollo económico, cultural o social en Colombia. Dando cumplimiento al Plan Anual de Trabajo de la Entidad, específicamente al programa de Turismo Comunitario, se suscribió el Convenio de Cooperación FNTC-686-2024 entre la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex, como vocera del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo - FONTUR y la Cámara de Comercio del Cauca, para desarrollar el siguiente objeto: Aunar esfuerzos administrativos, financieros, logísticos y de asistencia técnica para desarrollar actividades y experiencias basadas en el patrimonio natural y cultural del Pacífico Colombiano para el fortalecimiento del turismo en los Departamentos del Chocó, Antioquia, Valle del Cauca, Cauca y Nariño en marco del Proyecto No. FNTP-2024-239. Conforme lo anterior la Cámara de Comercio del Cauca, requiere adelantar un proceso de contratación que permita disponer de los servicios de un (1) profesional, tecnólogo o técnico que realice de manera personal y directa el contenido fotográfico, que incluye producción y post producción, durante la ejecución del proyecto y el convenio en mención.			
Monto a contratar:	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000) - Honorarios mensuales.	**Duración del objeto de la contratación:**	Hasta cinco (05) meses	
Objeto de la contratación:	Prestar sus servicios de manera personal y directa para que realice el contenido fotográfico, que incluye producción y post producción, requerido en el marco del Proyecto No. FNTP-2024-239 titulado “Destino Pacífico: fortalecimiento de actividades y experiencias para el turismo”, según el Convenio de Cooperación FNTC-686-2024 celebrado entre la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior			

	S.A. Fiducoldex, como vocera del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo - FONTUR y la Cámara de Comercio del Cauca.
Especificaciones del bien y/o servicio, productos o entregables:	1. Contar con los equipos profesionales (cámara, lentes, trípode, kit iluminación), para toma de fotografía, requerido para registrar las actividades adelantas durante el desarrollo del proyecto No. FNTP-2024-239 titulado "Destino Pacífico: fortalecimiento de actividades y experiencias para el turismo". 2. Realizar la producción y post producción de fotografías, que se requieran durante el desarrollo del proyecto. 3. Tomar registro en fotografías creativas y de alta calidad que transmitan el impacto social, cultural, capturando las emociones, interacciones de los beneficiarios, el progreso del proyecto, los detalles y cualquier evento relacionado con el mismo. 4. Editar y retocar fotografías utilizando un software especializado como Adobe Photoshop, Lightroom para mantener la calidad de los productos. 5. Definir el concepto de las fotografías y realizar planeación para visibilizar a través de diferentes medios las actividades adelantadas por el proyecto. 6. Coordinar el cronograma de la producción de fotografías que permitan llevar a buen término los productos requeridos. 7. Solucionar eventualidades técnicas o logísticas que surjan durante las producciones para garantizar la realización de los contenidos. 8. Comunicar los avances de la producción y recibir retroalimentación para realizar ajustes necesarios. 9. Crear contenido para diferentes plataformas y redes sociales que permitan posicionar los resultados del Proyecto. 10. Clasificar y archivar las imágenes, de manera organizada, de acuerdo con los estándares definidos por el Proyecto. 11. Entregar un banco de imágenes de alta calidad en formato digital. 12. Utilizar y diligenciar la totalidad de los formatos y/o anexos de derecho de cesión de imagen que sean suministrados por FONTUR y/o la Cámara de Comercio del Cauca. 13. Generar informes mensuales siguiendo los lineamientos establecidos, proporcionar la información y material audiovisual requerido por la Cámara de Comercio del Cauca, Fondo Nacional de Turismo FONTUR y/o entes de control.
Documentación y/o requisitos solicitados:	**Perfil requerido:** El aspirante debe acreditar Título en (i) Formación técnica profesional; (ii) Tecnológico o (iii) Profesional del Núcleo Básico de Conocimiento en: - Artes plásticas, visuales y afines. - Comunicación social, periodismo y afines. - Diseño, Publicidad y afines.

	Experiencia: El aspirante debe acreditar experiencia en la producción fotográfica para proyectos con comunidades. Para lo cual, deberá presentar tres (3) certificaciones, actas de liquidación y/o actas de recibo final de contratos celebrados, ejecutados y terminados. **Documentos:** ● Copia del documento de identificación. ● RUT actualizado. ● Tarjeta profesional, si aplica. ● Matrícula mercantil renovada al 2025, si aplica. ● Hoja de vida con portafolio (fotográfico y audiovisual) y certificaciones que permitan establecer su experiencia como proveedor de los servicios solicitados. **La hoja de vida debe incluir por lo menos:** ● Nombre del proveedor, datos completos. ● Soportes indicando fechas exactas y portafolio fotográfico y audiovisual que acrediten la experiencia. ● Soportes académicos. ● Demás documentos y/o archivos que soporten lo requerido por el perfil y la experiencia. Presentar hoja de vida y soportes en formato PDF y/o referenciar enlace web de lo contrario no podrá ser considerada en el proceso de evaluación. **Nota 1:** El fotógrafo seleccionado, deberá residir o contar con la disponibilidad de viajar a los municipios de incidencia del proyecto ubicados en los departamentos de Antioquía, Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca. **Nota 2:** Los derechos patrimoniales de autor que se deriven de los trabajos realizados con motivo del contrato a ejecutar, estarán sujetos a las disposiciones legales aplicables y a los instrumentos específicos que sobre el particular suscriban las partes, otorgando el reconocimiento correspondiente a quienes hayan intervenido en la ejecución de dichos trabajos.
Lugar o medio de recepción:	Las personas naturales interesadas en presentar sus hojas de vida, deberán enviarlas al correo electrónico: presidenciaejecutiva@cccauca.org.co, con copia a culturayturismo@cccauca.org.co, a nombre de la Economista Ana Fernanda Muñoz Otoya, Presidente Ejecutiva de la Cámara de Comercio del Cauca, referenciando el nombre de los términos de invitación, que para este caso es:

	Contratación Fotógrafo - Proyecto Destino Pacífico, con plazo hasta el 16 de abril de 2025 a las 5:00 p.m.
Observaciones o aclaraciones:	En concordancia con las disposiciones establecidas en el Manual de Contratación de la Cámara de Comercio del Cauca, se otorgará una puntuación adicional a aquellos oferentes domiciliados en el departamento del Cauca, como medida de fomento a la participación local y desarrollo empresarial regional. El proveedor seleccionado debe suscribir con la Cámara de Comercio del Cauca, una cláusula de confidencialidad de la información, así como cumplir con lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 Protección de datos personales. Los datos personales que, en virtud de la presentación de la propuesta y/o cotización, se comparten con LA CÁMARA, serán conservados con especial cuidado, de conformidad con los parámetros establecidos en la normatividad vigente y lo contemplado en la Política de Tratamiento de Datos Personales de LA CÁMARA (disponible en https://www.cccauca.org.co/atencion-ciudadana/terminos-condiciones-de-uso); de igual manera el oferente autoriza a LA CÁMARA para utilizar estos datos personales con fines administrativos internos, autorización que se entiende con la presentación de la propuesta y/o cotización. El proveedor seleccionado deberá cumplir con lo establecido en la Ley 797 de 2003, y demás legislación concordante con relación a la obligatoriedad de acreditar el pago de seguridad social y parafiscales, teniendo en cuenta su denominación, sea Persona Natural o Persona Jurídica. El proveedor debe tener en cuenta que los honorarios mensuales indicados en el "Monto a Contratar", incluyen todos los costos y gastos que deba asumir para llevar a cabo de manera satisfactoria la prestación del servicio, incluidos los gastos de manutención, desplazamientos o transportes no contemplados en el proyecto FNTP-2024-239, por lo que la Cámara de Comercio del Cauca no pagará un valor superior al indicado. El proveedor seleccionado deberá firmar un contrato con la Cámara de Comercio del Cauca, por lo cual se exigirá la expedición de las pólizas correspondientes. Cualquier aclaración a los presentes términos de invitación, se puede solicitar vía correo electrónico al buzón institucional infoturismo@cccauca.org.co hasta el 15 de abril de 2025 hasta las 12:00 m. **Nota 3:** El oferente deberá contar con el equipo profesional para el desarrollo de sus actividades (cámara, lentes, trípode, kit iluminación) y tener un manejo

	avanzado y el acceso a herramientas de edición de fotografía como Adobe Photoshop, Lightroom, con el fin de garantizar la calidad y efectividad de los productos visuales. Además, se valorará la experiencia en la creación de proyectos fotográficos y/o portafolios con enfoque social. **Nota 4:** Los gastos logísticos y de desplazamiento necesarios para la ejecución de las actividades en el marco del proyecto serán cubiertos con recursos del mismo. Dichos gastos deberán ser coordinados con los líderes de componente y la Coordinación de Gestión Operativa y estarán sujetos a su aprobación, previa presentación de un cronograma detallado por parte del asesor. Asimismo, la autorización final estará a cargo de la Dirección del proyecto, garantizando el adecuado uso de los recursos y el cumplimiento de los lineamientos establecidos. **Nota 5:** La Cámara de Comercio del Cauca entregará un medio magnético para el almacenamiento del banco de imágenes.

El incumplimiento de alguno de los requisitos descritos anteriormente hará que la propuesta y/o cotización no sea considerada.

Los presentes términos de invitación se expiden en Popayán a los once (11) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

Firma del solicitante: _____
Nombre: Hernán René Calvache Córdoba
Cargo: Coordinador área Cultura y Turismo
***Correo electrónico**: infoturismo@cccauca.org.co*

Firmado digitalmente por LUZ STELLA RAMIREZ GARCIA
Fecha: 2025.04.11 12:45:22 -05'00'

Vo. Bo. Vicepresidencia Corporativa
CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.